REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N° 000110 -2023-PRODUCE

Lima, 15 MAR. 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Recursos Humanos N. CARHUAYA

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Erika Shantal Chávez Valdivia Herrera, en el cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Asesoría Jurídica G. SANTIVAÑEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Viceministra de Pesca y Acuicultura U. LEÓN

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción